



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 020/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1574/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 16 de Marzo de 2022, mediante Acta N° 1502.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1574/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 16 de Marzo de 2022, mediante Acta N° 1502, por la cual se **autoriza** al departamento ejecutivo municipal a disponer de los fondos necesarios con el fin de destinarse a solventar los costos los Pasajes de avión Buenos Aires – Barcelona (España), para tres (3) personas, y poder contar con fondos para traslado y hospedaje en aquella ciudad, todo en función al tratamiento que requiere en Europa el niño KEVIN FERRERO, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 18 de Marzo de 2022.-